

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

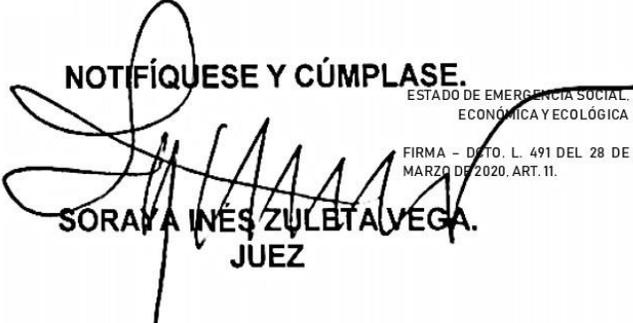


RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. APELACION DE SENTENCIA.
DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DTE. IRIS MARIA OSPINO FERNANDEZ
DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A
RAD. No: 20001 40 03 007 2018 00355-01

En atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta que en este caso avoca el estudio una apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por encontrarse ejecutoriado el auto que admite el recurso, se concede el término de 5 días al recurrente para que proceda con la correspondiente sustentación, so pena de que el recurso sea declarado desierto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.

SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA